ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 17
SERIE DE 2002-2003

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO A S E R DE PUERTO RICO, PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DEL PROYECTO A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE PONCE, "ASÍ DEBO CRECER", PARA MUJERES JÓVENES, $4,000.00; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<<*****>>>>>>>

POR CUANTO: La Sra. Nilda Morales, Directora Ejecutiva de la Sociedad de Educación y Rehabilitación de Puerto Rico, conocido por sus siglas S E R de Puerto Rico, ha presentado un nuevo servicio, dirigido a madres jóvenes que se inician en esta fase de la vida sin ninguna orientación;

POR CUANTO: El propósito de este proyecto es llevar la orientación importante a estos grupos para que logren el desarrollo de sus infantes y evitar que estos niños puedan tener deficiencias por falta de conocimiento, siendo estos los niños que en algunas ocasiones llegan tarde para buscar tratamiento para sus necesidades especiales;

POR CUANTO: El Hon. Rafael Cordero Santiago, Alcalde de Ponce, reconoce y apoya la importancia del desarrollo de este proyecto, el cual beneficiará a las jóvenes madres ponceñas de escasos recursos económicos.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar un donativo de **CUATRO MIL DÓLARES** ($4,000.00) a S E R de Puerto Rico para cubrir parte de los gastos del Proyecto "Así debo crecer". Dicho donativo será entregado a la Sra. Nilda Morales, Directora Ejecutiva, en el P O Box 360325, San Juan, PR 00936-0325, teléfono 787-767-6710.

SECCIÓN SEGUNDA: Las Oficinas de Presupuesto y Finanzas tendrán entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses a partir de la entrega del donativo. Informe que deberá cumplir con las normas y procedimientos que las Oficinas de Presupuesto y Finanzas entiendan aplicables.

SECCIÓN TERCERA: Los Directores de Finanzas y Presupuesto deben realizar las gestiones que sean necesarias para que se cumpla esta Resolución en su totalidad.

SECCIÓN CUARTA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente luego de la firma del Honorable Alcalde.

APROBADA ÉSTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 11 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2002.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ÉSTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 12 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2002 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 16 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2002.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/dar

Revisado por: IMVD

RES 17 DONATIVO S.E.R. de Puerto Rico $4,000.00 16julio02 dar

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 17,** Serie de 2002-2003, **"CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO A S E R DE PUERTO RICO, PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DEL PROYECTO A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE PONCE, "ASÍ DEBO CRECER", PARA MUJERES JÓVENES; Y PARA OTROS FINES"**, fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Continuación de la Sesión Ordinaria del día jueves, 11 de julio de 2002 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Carlos Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. María C. Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez

Ausente Excusado:
Hon. Rafael Rovira
Hon. Enrique Vicéns

Ésta Resolución no recibió el voto del Hon. Elioscar Pérez, debido a que llegó después de la votación y presentación del mismo.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día jueves, 11 de julio de 2002, debidamente certificada al Alcalde el día viernes, 12 de julio de 2002, y éste la firmó el día martes, 16 de julio de 2002.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día martes, 16 de julio de 2002.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL